

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES RURALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

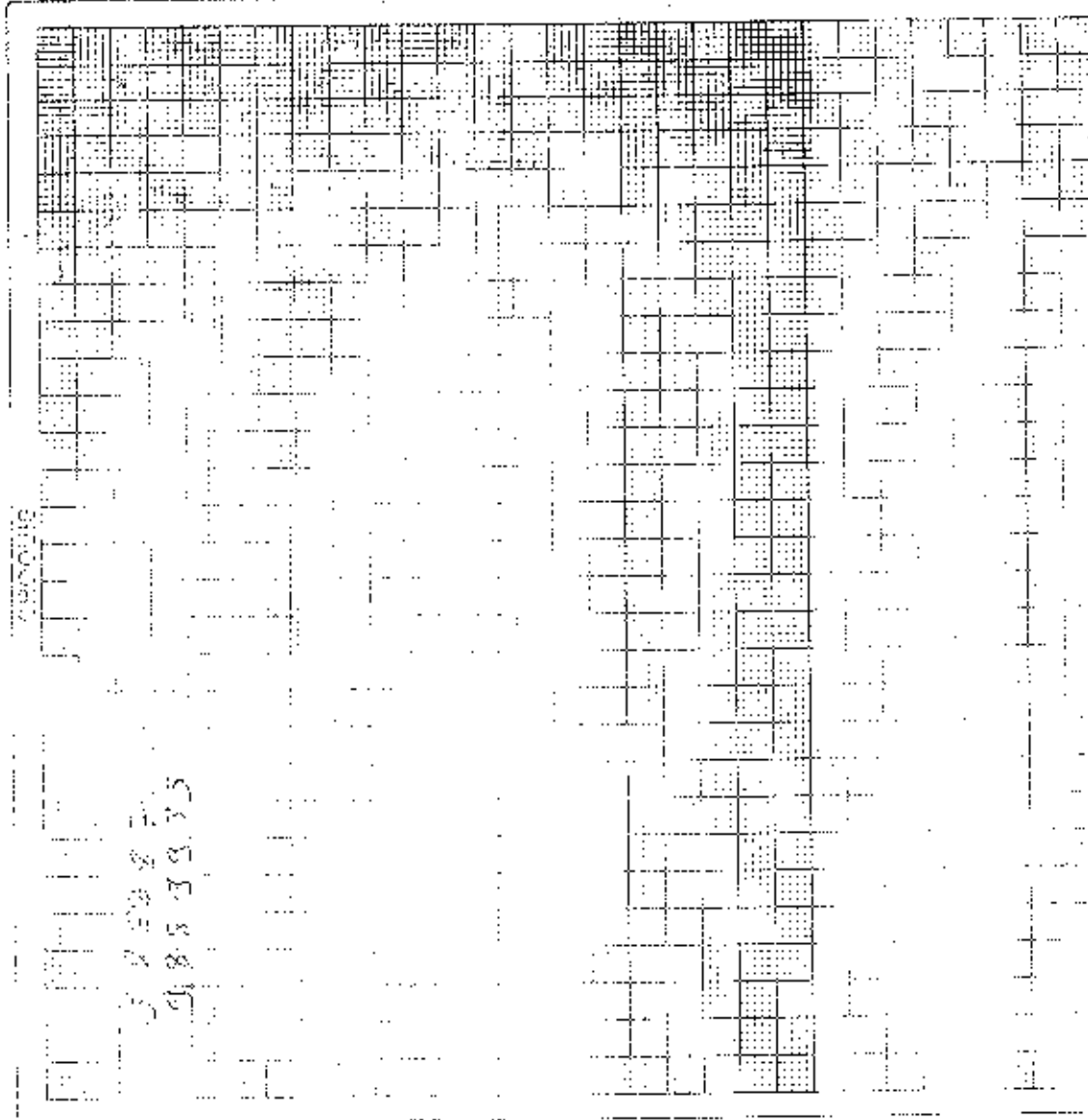
REGISTRO NACIONAL DE INMUEBLES

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

PROVINCIA: MUNICIPIO:
CANTON: PARROQUIA:

3 2 30 8 20
9 8 5 3 3 3 5

COORDENADAS



INFORMACION GENERAL

TIPO DE INMUEBLE: ☐ RURAL ☐ URBANO

USO: ☐ AGRICULTIVO ☐ GANADERO ☐ INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL

VALOR:

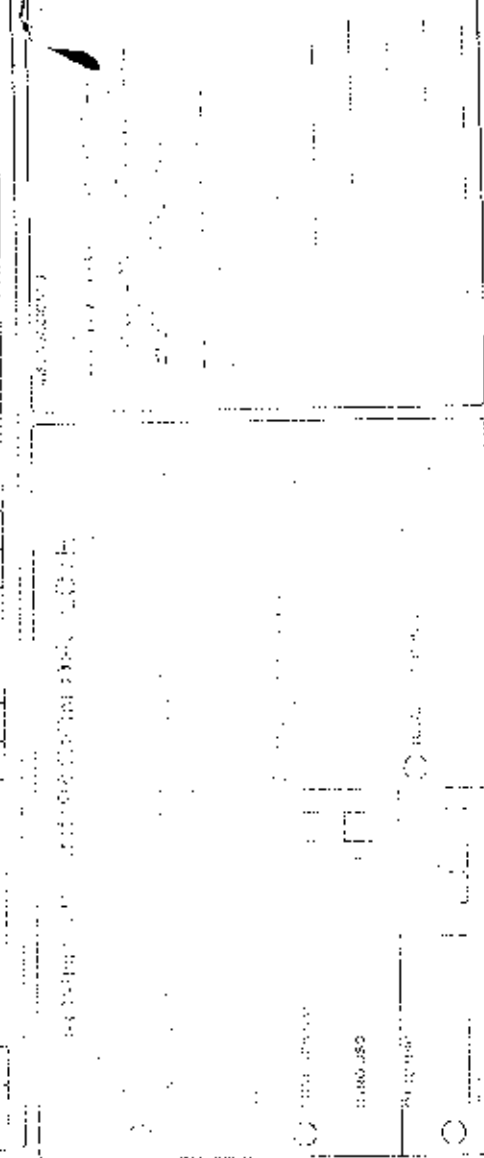
DETALLES DE LOCALIZACION

COORDENADAS:

PROVINCIA: MUNICIPIO:

CANTON: PARROQUIA:

COORDENADAS



DETALLES DE LOCALIZACION

COORDENADAS:

PROVINCIA: MUNICIPIO:

CANTON: PARROQUIA:

DETALLES DE LOCALIZACION

COORDENADAS:

PROVINCIA: MUNICIPIO:

CANTON: PARROQUIA:

DETALLES DE LOCALIZACION

COORDENADAS:

PROVINCIA: MUNICIPIO:

CANTON: PARROQUIA:

DETALLES DE LOCALIZACION

COORDENADAS:

PROVINCIA: MUNICIPIO:

CANTON: PARROQUIA:

DETALLES DE LOCALIZACION

COORDENADAS:

PROVINCIA: MUNICIPIO:

CANTON: PARROQUIA:

DETALLES DE LOCALIZACION

COORDENADAS:

PROVINCIA: MUNICIPIO:

CANTON: PARROQUIA:

DETALLES DE LOCALIZACION

COORDENADAS:

PROVINCIA: MUNICIPIO:

CANTON: PARROQUIA:

DETALLES DE LOCALIZACION

COORDENADAS:

PROVINCIA: MUNICIPIO:

CANTON: PARROQUIA:

1. ☐ OQUEBON EL
 2. ☐ PROBLEMA
 3. ☐ EL ABUSO SEXUAL
 4. ☐ EL ABUSO FÍSICO
 5. ☐ EL ABUSO EMOCIONAL

PERSONALIA		DATOS DEL PROPIETARIO		CEDULA DE IDENTIDAD O RUC		DIRECCION DEL PROPIETARIO	
NOMBRES	APellidos	NOMBRES	Apellidos	N°	LETRAS	N°	LETRAS
ABRIL	ABRIL	ABRIL	ABRIL	1303	885155	1500	13

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SELO BOUTES TERMINADOS)

N° DEL BLOQUE		N° DEL F-80		ÁREA DEL PISO	
ESTRUCTURA ☐ c/cia ☐ madera ☐ concreto o mamp. ☐ aluminio anodizado ☐ metal					
PAREDES ☐ concreto ☐ mamp. ☐ madera o c/cia ☐ fibra ☐ ladrillo o cerámico ☐ revestimiento de yeso ☐ tablero de aglomerado ☐ vidrio, metal o c/cia					
ENTRE PISO Y TEJADO O CUBIERTURA ☐ fibra ☐ madera ☐ ladrillo ☐ concreto ☐ aluminio					
FIBRO ☐ fibra ☐ cemento ☐ madera ☐ vidrio o aluminio ☐ ladrillo ☐ cerámica ☐ parquet o moqueta ☐ pintura ☐ revestimiento de yeso					
ENTRE PISO Y TEJADO O CUBIERTURA ☐ fibra ☐ madera ☐ ladrillo ☐ concreto ☐ aluminio					
TEJADO ☐ fibra ☐ cemento ☐ madera ☐ vidrio o aluminio ☐ ladrillo ☐ cerámica ☐ parquet o moqueta ☐ pintura ☐ revestimiento de yeso					
VENTANAS ☐ aluminio ☐ madera ☐ vidrio ☐ concreto ☐ aluminio ☐ madera ☐ vidrio ☐ concreto ☐ aluminio					
AGUA ☐ fibra ☐ cemento ☐ madera ☐ vidrio o aluminio ☐ ladrillo ☐ cerámica ☐ parquet o moqueta ☐ pintura ☐ revestimiento de yeso					
ELECTRICIDAD ☐ fibra ☐ cemento ☐ madera ☐ vidrio o aluminio ☐ ladrillo ☐ cerámica ☐ parquet o moqueta ☐ pintura ☐ revestimiento de yeso					
REFRIGERACIÓN ☐ fibra ☐ cemento ☐ madera ☐ vidrio o aluminio ☐ ladrillo ☐ cerámica ☐ parquet o moqueta ☐ pintura ☐ revestimiento de yeso					
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL ☐ fibra ☐ cemento ☐ madera ☐ vidrio o aluminio ☐ ladrillo ☐ cerámica ☐ parquet o moqueta ☐ pintura ☐ revestimiento de yeso					

1966-1967 1968-1969 1970-1971 1972-1973 1974-1975 1976-1977 1978-1979 1980-1981 1982-1983 1984-1985 1986-1987 1988-1989 1990-1991 1992-1993 1994-1995 1996-1997 1998-1999 2000-2001 2002-2003 2004-2005 2006-2007 2008-2009 2010-2011 2012-2013 2014-2015 2016-2017 2018-2019 2020-2021 2022-2023 2024-2025 2026-2027 2028-2029 2030-2031 2032-2033 2034-2035 2036-2037 2038-2039 2040-2041 2042-2043 2044-2045 2046-2047 2048-2049 2050-2051 2052-2053 2054-2055 2056-2057 2058-2059 2060-2061 2062-2063 2064-2065 2066-2067 2068-2069 2070-2071 2072-2073 2074-2075 2076-2077 2078-2079 2080-2081 2082-2083 2084-2085 2086-2087 2088-2089 2090-2091 2092-2093 2094-2095 2096-2097 2098-2099 2100-2101 2102-2103 2104-2105 2106-2107 2108-2109 2110-2111 2112-2113 2114-2115 2116-2117 2118-2119 2120-2121 2122-2123 2124-2125 2126-2127 2128-2129 2130-2131 2132-2133 2134-2135 2136-2137 2138-2139 2140-2141 2142-2143 2144-2145 2146-2147 2148-2149 2150-2151 2152-2153 2154-2155 2156-2157 2158-2159 2160-2161 2162-2163 2164-2165 2166-2167 2168-2169 2170-2171 2172-2173 2174-2175 2176-2177 2178-2179 2180-2181 2182-2183 2184-2185 2186-2187 2188-2189 2190-2191 2192-2193 2194-2195 2196-2197 2198-2199 2200-2201 2202-2203 2204-2205 2206-2207 2208-2209 2210-2211 2212-2213 2214-2215 2216-2217 2218-2219 2220-2221 2222-2223 2224-2225 2226-2227 2228-2229 2230-2231 2232-2233 2234-2235 2236-2237 2238-2239 2240-2241 2242-2243 2244-2245 2246-2247 2248-2249 2250-2251 2252-2253 2254-2255 2256-2257 2258-2259 2260-2261 2262-2263 2264-2265 2266-2267 2268-2269 2270-2271 2272-2273 2274-2275 2276-2277 2278-2279 2280-2281 2282-2283 2284-2285 2286-2287 2288-2289 2290-2291 2292-2293 2294-2295 2296-2297 2298-2299 2300-2301 2302-2303 2304-2305 2306-2307 2308-2309 2310-2311 2312-2313 2314-2315 2316-2317 2318-2319 2320-2321 2322-2323 2324-2325 2326-2327 2328-2329 2330-2331 2332-2333 2334-2335 2336-2337 2338-2339 2340-2341 2342-2343 2344-2345 2346-2347 2348-2349 2350-2351 2352-2353 2354-2355 2356-2357 2358-2359 2360-2361 2362-2363 2364-2365 2366-2367 2368-2369 2370-2371 2372-2373 2374-2375 2376-2377 2378-2379 2380-2381 2382-2383 2384-2385 2386-2387 2388-2389 2390-2391 2392-2393 2394-2395 2396-2397 2398-2399 2400-2401 2402-2403 2404-2405 2406-2407 2408-2409 2410-2411 2412-2413 2414-2415 2416-2417 2418-2419 2420-2421 2422-2423 2424-2425 2426-2427 2428-2429 2430-2431 2432-2433 2434-2435 2436-2437 2438-2439 2440-2441 2442-2443 2444-2445 2446-2447 2448-2449 2450-2451 2452-2453 2454-2455 2456-2457 2458-2459 2460-2461 2462-2463 2464-2465 2466-2467 2468-2469 2470-2471 2472-2473 2474-2475 2476-2477 2478-2479 2480-2481 2482-2483 2484-2485 2486-2487 2488-2489 2490-2491 2492-2493 2494-2495 2496-2497 2498-2499 2500-2501 2502-2503 2504-2505 2506-2507 2508-2509 2510-2511 2512-2513 2514-2515 2516-2517 2518-2519 2520-2521 2522-2523 2524-2525 2526-2527 2528-2529 2530-2531 2532-2533 2534-2535 2536-2537 2538-2539 2540-2541 2542-2543 2544-2545 2546-2547 2548-	
--	--



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS



ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

-----ESCRITURA PUBLICA-----

DE: PROTOCOLIZACION NO. 2013.13.08.01P05878

QUE OTORGA : EL MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERIA ACUACULTURA Y PESCA SIESECRETA-
RIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA LA PROVIDENCIA
DE ADJUDICACION No. 1308M02827

A FAVOR DE LA SEÑORA: ROSA AURA CABRERA MEJIA

NUMERO. 2013.13.08.01.P05879

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Primera Encargada
Abogada Vielka Reyes Vinces

CUANTIA: \$ 10,00

FECHA DE OTORGAMIENTO: DE 15 DE XI DEL 2013

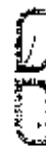
CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 15 DE XI DEL 2013



SECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

NÚMERO: 2015-13-00-01-005675



Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
SECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1300M02027

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0231 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 20 de Agosto del 2013 a las 10:58:20 VISTOS.- CABRERA MEJIA ROSA AURA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1303925125 de nacionalidad(los) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) e.(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1308M02027, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0231 HAS
	O NOMBRE: S/N	

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010: RESOLUCION DE ADJUDICACION DICTADA POR EL MAGAP DE FECHA 8-JUN-2005 Protocolizada el 27-SEP-2005 a inscribirse en el Registro de Propiedad del Cantón MANTA el 28-SEP-2005

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0231 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
	PRECIO TOTAL		\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DE 09-MAR-2005

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Ctrial Net(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#5230	11-Mar-2013	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO	\$ 10.00
--------------	----------

Nº 0089405



Mano firmada
NOTARIA PRIMERA
MANTA

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: CABRERA MEJIA ROSA AURA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha DICIEMBRE 2012 y que a continuación se detalla:

NORTE: CON CALLE PUBLICA EN 8.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO

SUR: CON CALLE PUBLICA EN 8.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO

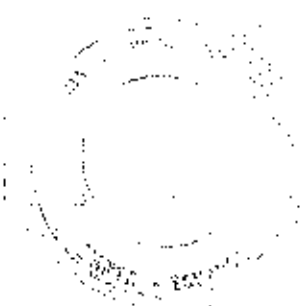
ESTE: CON MERCEDES DEL PILAR JAMA CORONEL EN 29.00 M RUMBO S 43 40 23 E

OESTE: CON CALLE PUBLICA EN 29.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





CONSEJO NACIONAL
DE TIERRAS Y REFORMA
AGRARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1308M02827 EXPEDIENTE No.: 1308M02827

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0231 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subroga en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, o inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLESE



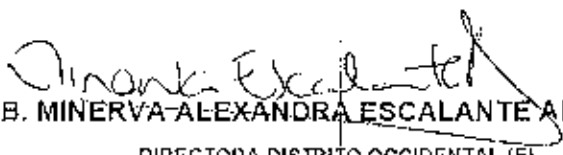
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

Nº 0089405



CABRERA MEJIA ROSA AURA

1308M02827

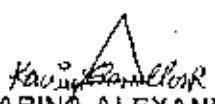

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 41 Tomo No. 7462
Guayaquil, 29-08-2013

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: NADIA NATALY NAZARENO NIEVES



ECUATORIANA***** E133912222
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
PABLO CABRERA
ELBA MEJIA
BOLIVAR 21/04/2009
21/04/2021

1184921

CIUDADANIA 1303925125
CABRERA MEJIA ROSA AURA
MANABI/JUNIN/JUNIN
09 NOVIEMBRE 1957
003- 001E 00577 F
MANABI/ JUNIN
JUNIN 1957

Rosauro

006
006-0355 1303925125
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABRERA MEJIA ROSA AURA

MANABI
PROVINCIA
JUNIN
CANTON
SECRETARIA DE LA JUNTA

Nota Rosauro
NOTA VIA PRIMERA

INFORME DE LINDEROS

NORTE: CON CALLE PUBLICA EN 8.00 M.
SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE: CON CALLE PUBLICA EN 8.00 M.
SIGUIENDO SU TRAZADO.

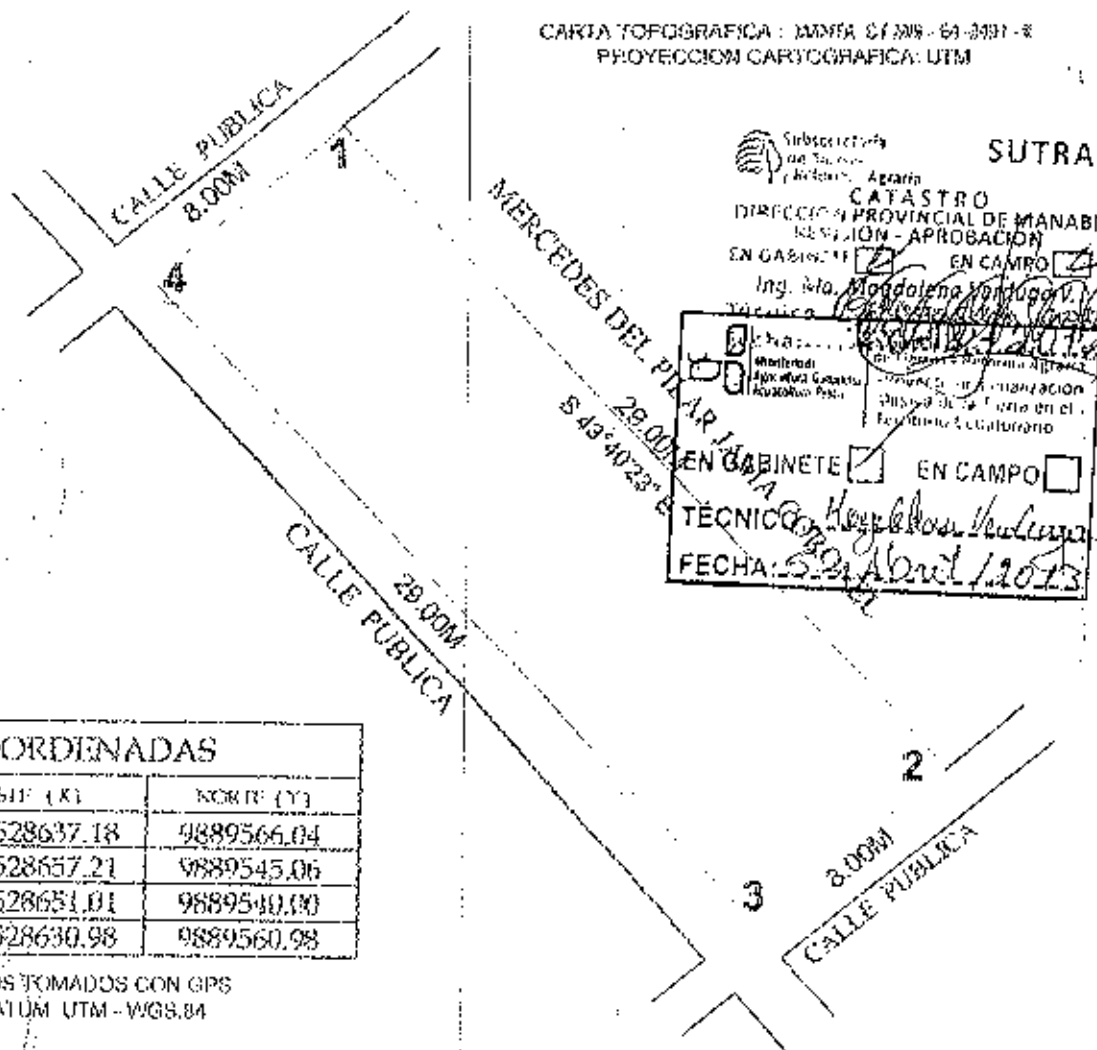
SUR: CON MERCEDES DEL PILAR JAMA
CORONEL EN 20.00 M RUMBO S 43°40'23" E.

OESTE: CON CALLE PUBLICA EN 29.00 M.
SIGUIENDO SU TRAZADO.

N

ESCALA: 1:50000

CARTA TOPOGRAFICA: MANTA 01/2018-61-0001-8
PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM



COORDENADAS		
PUNTO	ESE (X)	NORTE (Y)
1	528637.18	9889566.04
2	528657.21	9889545.06
3	528651.01	9889540.00
4	528630.98	9889560.98

DATOS TOMADOS CON GPS
DATUM UTM - WGS.84

CABRERA MEJIA ROSA AURA					
CON TEXTO	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	MANABI	MANTA	MANEA	LA REVANCHIA POPULAR
FECHA: 05/02/2013	FECHA: 05/02/2013	FECHA: 05/02/2013	FECHA: 05/02/2013	FECHA: 05/02/2013	FECHA: 05/02/2013
ROSAURA CABRERA		ING. MAGDALENA VIQUEZA V.		ÁREA: 0.0231 HAS	
PROFESIONISTA		PROFESIONISTA		PROFESIONISTA	



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PLAN DE MANEJO

Nº 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	Nº:	9558
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV:	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CADRERA MEJIA ROSA AURA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:										0,0231		HAS.		COORDENADAS UTM															
PROVINCIA										MANABI				CANTON		MANTA				P		X		Y					
PARROQUIA										MANTA				SECTOR		LA REVANCHIA POPULAR				1		520637,18		9889566					
TOPOGRAFIA										PLANO				ONDULADO		100		QUEBRADO		ALTITUD		158		2		528667,21		9889545	
FUENTES DE AGUA:										OTROS																			
VIAS DE COMUNICACIÓN										TERRESTRE / VERANO																			
TIERRAS DEL ESTADO POR:										REFORMA AGRARIA																			
																								DATUM:		UTM-WGS			
																								ZONA:		17 SUR			

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
PASIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
SI	0,0231		
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

3/1/2014
Dpto. de Tierras y Reforma Agraria
P. A. PRIMERO

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
HUERTO FAMILIAR	0,0050	1 AÑO	CONSTRUCCION

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
PALMA DE COCO	0,0081	2 AÑOS	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0100	2 AÑOS	CONSTRUCCION

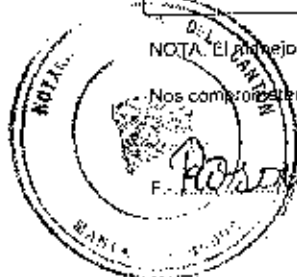
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
ECIMINACION DE VEGETACION NATURAL	X	X	X	X
CONSTR. DE VIVIENDA	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
CONSTRUCCION DE HUERTOS ORGANICOS
SIEMBRA DE ESPECIES PERMANENTES PRODUCTIVAS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.



Rosa Aura Cabrera Mejia
F. _____
CABRERA MEJIA ROSA AURA
130392512-5

Nosotros:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. _____
130522193

F. _____
C-I

FECHA: 19/12/2012

PROTOCOLIZACION No. 2013.13.08.81.P85879

CON FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y
PESCA, SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE
LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE
ADJUDICACION No. 1308 No. 28 27, DE UN CUERPO DE TERRENO
UBICADO EN EL SECTOR LA REVANCHA POPULAR DEL CANTON
MANTA, PROVINCIA DE MANABI OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA
ROSA AURA CABRERA MEJIA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, EN FE DE
LO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO FIRMADO Y SELLADO EN
LA CIUDAD DE MANTA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL TRECE. - Lo confiero en la ciudad de Manta, el día 15 de Noviembre del 2013.

Victor Rojas Vinos
NOTARIA ENCHARGADA DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON MANTA.
Victor Rojas Vinos
NOTARIA PRIMERA E
CANTON MANTA



Victor Rojas Vinos
NOTARIA PRIMERA E
CANTON MANTA
ESTAS
RUBRICADAS
5
FOLIOS
Victor Rojas Vinos